

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7609

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- RATIFÍQUESE el “Convenio para Regularización de Construcciones”, celebrado entre el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba - Regional 2 Este; Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba; Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba; Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba; Caja de Previsión de la Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de San Francisco, que como Anexo se agrega a la presente.

Art.2º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**

CONVENIO REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES

En la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los 3 días del mes de Abril de dos mil veintitrés, entre la Municipalidad de San Francisco Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Bv. 9 de Julio 1187 representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Damián Javier Bernarte , DNI: 21.783.456 y por el Sr. Secretario de Infraestructura, Néstor Alejandro Gómez, DNI: 20.188.217 por una parte y por otra, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Laprida Nº 40 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representada en este acto por su Sr. Presidente, Arq. Diego Peralta y el Presidente de la Comisión Directiva de la Regional 2 Este, Arq. Nicolás Paulín, DNI 32.591.338; el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba con domicilio en calle Nicolás Avellaneda Nº 292 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por la Sra. Presidenta Inga. Civil María Alejandra Deguer, Ing. Civil Estela Mattar Presidente del Consejo Directivo de la Regional 3 San Francisco, el Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Jujuy Nº423 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Presidente M.M.O. Osvaldo Daniel Sturniolo; el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba con domicilio en calle Gral. Lavalleja Nº838 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Presidente Víctor Carreras y la Caja de Previsión de la Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Córdoba Ley 8470, con domicilio en calle Figueroa Alcorta Nº 261de la Ciudad de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Presidente Arq. Horacio A. Roitvain.

Ante la situación existente en los Municipios de las localidades de la Provincia de Córdoba, en la que conforme a sus registros existen una gran cantidad de construcciones no registradas, siéndoles de interés regularizar tal problemática, las partes formalizan el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad San Francisco formalizará un plan de regularización de obras para lo cual, en virtud del Poder de Policía que ostenta, solicitará para la regularización: a) planos de medición de obra (o relevamiento) debidamente registrado por alguno de los Colegios firmantes del Convenio. b) la Declaración Jurada del propietario y profesional de la antigüedad de la construcción, no menor a 5 años. c) Reducción de las tasas Municipales/ Comunales mínimo 50% vigentes a la fecha de

Reducción de las tasas Municipales/ Comunales mínimo 50% vigentes a la fecha de

~~LEJANDRA DEGUER
C.V.: M.D. 3294
P. 13-33
m. 14. C. 13.33
Cordoba~~

M.M.O. OSVALDO DANILO TURMOLO
PRESIDENTE
COL. PROFES. DE M.M.Q. Arq. ROIVAIN HORACIO A.
TÉCN. EN ING. Y ARQ. DE CBA PRESIDENTE DIRECTORIO
Caja de Previsión - I lev 8470

ING. ESTELA MATTAR
PRESIDENTE REGIONAL
COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES - REGIONAL N° 3

presentación (observación: esto deberá ser aprobado por el Concejo Deliberante). d) En el caso que el Municipio ya este aplicando una reducción la misma se tomará a cuenta de lo indicado en el punto anterior.

SEGUNDA: Los Colegios requerirán para el trámite de registro: a) Contrato de Locación de Obra u Orden de Trabajo, debidamente suscripto por el Profesional y el o los propietarios; b) Los planos de medición de obra (o relevamiento) debidamente suscriptos por el profesional y el o los comitentes; b) Boletas de depósito de Caja de Previsión Ley 8470, sobre valor de obra que corresponda.

TERCERA: Aporte de los colegios. Reducción del valor del registro de obra diferenciado de las escalas vigentes en un 50%, a partir de un mínimo del 20% para obras de menos de 100 m² cubiertos.

CUARTA: Caja Ley N° 8470. La Caja de Previsión se compromete a facilitar planes de pago para las obras incluidas por medio del presente convenio.

Dr. Damian J. Bernarte
A/C Intendencia
Municipalidad de San Francisco

QUINTA: Plazos. El presente convenio podrá llevarse a cabo a partir del 1ro de Marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

SEXTA: El presente convenio se podrá ampliar entre el municipio, los Colegios y la Caja en diferentes actividades que beneficiarán a las entidades (inspecciones, controles, finales de obra, etc.)

Dr. Nestor A. Gómez
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de San Francisco

SÉPTIMA: Las autoridades de las regionales de cada Colegio podrán gestionar y firmar el presente convenio con Municipios/ Comunas, y a los fines de la entrada en vigencia del mismo, deberán ser rubricados por los presidentes de ámbito provincial.

Los abajo firmantes acordamos con el modelo de convenio aquí presentado, a los tres días del mes de Abril de 2023.

ACMOS/DIV MIGUEL CARRERAS
Presidente - M.P. 2451/1
Colegio de Constructores Universitarios (Ca.)

M.M.D. OSVALDO DANIEL SORIANO
PRESIDENTE
COL. PROFES. DE M.M.D. Y
TECN. EN ING. Y ARQ. DE CBA.

Arq. ROJAS HIN HORACIO A.
PRESIDENTE DIRECTORIO
Caja de Previsión - Ley 8470

ARQ. NICOLAS PAULIN
PRESIDENTE COLEGIO DE ARQUITECTOS
REGIONAL 2 - ESTE

MARIA ALEJANDRA DEGUE
Inga Civil M.P. 3234
Presidenta
Colegio de Ing. Civiles Córdoba

ING. ESTELA MATTAR
PRESIDENTE REGIONAL
COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES - REGIONAL N° 3

ARQ. DIEGO E. PERALTA
PRESIDENTE
COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA